

**COMISION ESPECIAL  
PARA LA INTEGRACION DE LOS CONSEJOS DISTRITALES  
SEGUNDA SESION ORDINARIA**

**MINUTA 02**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día 4 de abril de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales, al tenor siguiente:

Se procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes:

Mtro. Néstor Vargas Solano	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Integrante de la Comisión
C. Citlali Martínez Vázquez	Representación del PAN
C. Juan Manuel Vicario Rosas	Representación de la Coalición "Unidos por la Ciudad"
C. Abelardo Rodríguez Desales	Representación de la Coalición "Por el Bien de Todos"
Lic. Federico Osorio Espinosa	Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
Mtro. Rubén R. García Clarck	Director del Centro de Formación y Desarrollo
Lic. Julio de la Fuente Rocha	Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Estando integrado el *quórum* para sesionar en términos del artículo 10 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General*, el Presidente de la Comisión sometió a la consideración de sus integrantes la siguiente propuesta de Orden del Día.

1. Aprobación, en su caso, de la minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión.
2. Seguimiento de acuerdos.
3. Informe sobre el análisis jurídico solicitado al Secretario Ejecutivo sobre el inciso c) del artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal.

4. Informe sobre el desarrollo del proceso de integración de los Consejos Distritales.
5. Presentación de las propuestas de instrumentos que se utilizarán para el desarrollo de las etapas de evaluación curricular, examen de conocimientos y entrevista, así como de la logística correspondiente.
6. Asuntos generales.

Aprobado el Orden del Día, se procedió a su desahogo.

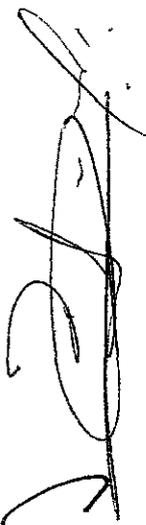
**1. Aprobación, en su caso, de la minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión**



Al no formularse ninguna observación se sometió a la aprobación el proyecto de minuta y se adoptó el siguiente:

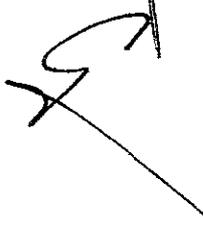
**Acuerdo CEICOD-ORD02-07-06.** Se aprueba la minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial para la Integración de los Consejos Distritales.

**2. Seguimiento de acuerdos**



Al no presentarse ningún comentario se dio por recibido el informe de seguimiento de acuerdos y se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

**3. Informe sobre el análisis jurídico solicitado al Secretario Ejecutivo sobre el inciso c) del artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal**



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, se otorgó el uso de la palabra al Lic. Julio de la Fuente Rocha, Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien señaló que para el análisis del inciso c), del artículo 100 del Código de la materia, se partió del texto de la propia norma en la cual se establece que no pueden actuar como consejero presidente y consejeros electorales, ante los órganos del Instituto, quienes se desempeñen como consejero presidente y consejeros electorales del Instituto Federal Electoral.

Al respecto de las disposiciones federales, el Lic. De la Fuente mencionó que conforme al artículo 82, del COFIPE para cada consejero electoral habrá un suplente, por lo que consideró que la categoría de consejero se aplica tanto a propietarios como a suplentes.

Asimismo, el Lic. De la Fuente indicó que de acuerdo con el artículo 186 del Código Electoral del Distrito Federal, para la recepción de los paquetes electorales pueden ser llamados los consejeros electorales suplentes; por lo que en caso de que alguno tuviera también el carácter de consejero federal, se podrían afectar las actividades del órgano local si fuese también requerida su participación en el órgano federal.

Por último, el Lic. De la Fuente consideró que basados en el principio de que la conducta jurídicamente regulada, no puede estar al mismo tiempo prohibida y permitida, así como, que en el caso que se analiza el bien jurídico tutelado es el debido desempeño de las funciones electorales, se debe concluir que la prohibición prevista en el inciso c) del artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal, está dirigida a consejeros electorales tanto propietarios como suplentes de carácter federal.

El Presidente de la Comisión indicó que de manera consecuente con el análisis jurídico, se habían realizado algunas actividades, respecto de las cuales se daría cuenta a la Comisión en el siguiente punto del Orden del Día.

Al no presentarse ningún comentario se dio por recibido el análisis jurídico solicitado y se procedió a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.

#### **4. Informe sobre el desarrollo del proceso de integración de los Consejos Distritales**

Con fundamento en el artículo 11 del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, se otorgó la palabra al Lic. Federico Osorio Espinosa, Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, quien informó sobre la difusión de la convocatoria en los medios impresos y señaló que la respuesta no ha sido la esperada, por lo que indicó que el Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente de la Comisión instruyó que se fijara la convocatoria en los diez lugares de mayor afluencia ciudadana de cada distrito.

En cuanto a la participación de los ciudadanos, el Lic. Federico Osorio señaló que hasta el día 3 de abril sólo habían acudido 154 ciudadanos y de éstos 31 presentaron su solicitud. Asimismo, informó que el Secretario Ejecutivo tuvo una reunión con los 40 coordinadores distritales, y les hizo hincapié en la necesidad de incrementar los mecanismos de información para convocar a los ciudadanos.

En relación con los casos de consejeros distritales que cuentan con nombramiento de consejero del Instituto Federal Electoral, el Lic. Federico Osorio informó que se pidió a los coordinadores distritales, que en contacto con sus homólogos del IFE, hicieran una consulta para ver que no se tratará de homonimias, y la información reportada es que ninguno de los casos se da dicho supuesto.

En relación con los ocho casos que todavía no estaban definidos el Lic. Federico Osorio señaló que del cruce de información con el Instituto Federal Electoral, sólo quedan dos consejeros pendientes de tomar una decisión, por lo que, el Secretario Ejecutivo instruyó a los coordinadores para que se notifique a cada uno de ellos el criterio de la Unidad de Asuntos Jurídicos.



Por otra parte, informó el Lic. Osorio que se estableció en coordinación con el Centro de Formación y Desarrollo, que los órganos distritales puedan entregar los expedientes de los aspirantes en oficinas centrales. Por último, señaló que se detectaron nuevas vacantes en los distritos VIII, XXVII y XXXVII, por terminación de cargo, renuncia y dos inasistencias consecutivas respectivamente, por lo que propuso actualizar la convocatoria publicada en la página de Internet para incluir al distrito XXVII, toda vez que no está incluido en la convocatoria inicial e instruir a la Dirección Distrital para que haga la publicación tanto en sus estrados como en lugares de mayor afluencia ciudadana.



El Presidente de la Comisión hizo constar la incorporación a la sesión del Consejero Fernando José Díaz Naranjo, del C. Miguel Ángel Arnaíz Mancebo del Castillo por parte de la Representación de Nueva Alianza y de la C. Ana Karina Solano Gómez por parte de la Representación de Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

El C. Juan Manuel Vicario Rosas de la Representación de la Coalición Unidos por la Ciudad preguntó si en el caso de los distritos XXVII y XXXVII no se tenía prevista la posibilidad de las vacantes y si existían suplentes para la sustitución.

En respuesta a las preguntas de la Representación de la Coalición Unidos por la Ciudad el Lic. Federico Osorio señaló que efectivamente eran situaciones no previstas, ya que se trataba, en el primer caso de una renuncia y en el segundo de inasistencias injustificadas, por lo que se llamaba a los suplentes y la convocatoria era para cubrir las vacantes de estos últimos.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández solicitó se precisara la propuesta para cubrir las nuevas vacantes reportadas.

El Lic. Federico Osorio planteó la propuesta para que la Comisión aprobará ampliar la convocatoria para incluir en el listado de distritos al XXVII e instruir a la dirección distrital para que publique esta convocatoria en sus estrados y en los lugares de mayor afluencia ciudadana, como se hizo en los demás casos.

El Presidente de la Comisión señaló que en términos de la convocatoria aprobada, se incluía la previsión para atender lo relativo a las vacantes que se generaran durante el proceso, por lo que consideró no era necesaria la emisión de otra convocatoria, sino la actualización de los datos para incluir las nuevas vacantes y difundirla en los lugares de mayor afluencia y el sitio de Internet del Instituto.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo coincidió con la idea de que en la misma convocatoria se incluyeran las nuevas vacantes y propuso que a efecto de dar certeza al procedimiento, se aprobara un acuerdo de la Comisión para formalizar la modificación y en consecuencia se instrumente por las áreas operativas. Por otra parte, preguntó si se tenían señalamientos por parte de los coordinadores distritales respecto de la escasa atención a la convocatoria.

El C. Juan Manuel Vicario Rosas señaló que no veía inconveniente en que la Comisión tomara el acuerdo propuesto y señaló la conveniencia de buscar mecanismos para la mayor difusión de la convocatoria.

En respuesta a los anteriores planteamientos el Lic. Federico Osorio manifestó que no se tenía respuesta en relación con la escasa atención a la convocatoria, aunque planteó que podría estar relacionada con la reciente convocatoria para instructores y la expectativa de participación en la correspondiente a asistentes electorales. Asimismo, comentó que las direcciones distritales, tienen detectados los lugares de mayor afluencia ciudadana, en los cuales el Instituto ha realizado difusión comunitaria y consideró que con dicho mecanismo se podrían obtener resultados.

El Presidente de la Comisión propuso que la convocatoria modificada fuese difundida en los quince lugares de mayor afluencia ciudadana en cada distrito.

De conformidad con los planteamientos formulados, se dio por recibido el informe y se aprobó el siguiente:

**Acuerdo CEICOD-ORD02-08-06.** Se solicita al Secretario Ejecutivo actualizar la convocatoria que actualmente se publica en los estrados y el sitio de Internet del Instituto, para incluir las vacantes generadas en los distritos VIII, XXVII y XXXVII, así como instruir su fijación en por lo menos 15 lugares de mayor afluencia ciudadana de cada uno de los distritos en los que se presentan las vacantes.

**5. Presentación de las propuestas de instrumentos que se utilizarán para el desarrollo de las etapas de evaluación curricular, examen de conocimientos y entrevista, así como de la logística correspondiente**

En el desahogo de este punto, el Presidente de la Comisión señaló que los elementos que se tomarán en cuenta en la evaluación curricular son el nivel académico, la experiencia laboral y los ejercicios de participación cívica en los que hayan participado los aspirantes, así como, que en el caso del examen de conocimientos, se consideran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana.

Handwritten signatures and initials are present on the right margin of the page. There are three distinct signatures, each appearing to be a stylized name or set of initials, written in dark ink. They are positioned vertically along the right edge, roughly corresponding to the first, second, and third paragraphs of the main text.

Asimismo, el Presidente de la Comisión manifestó que en cuanto a la entrevista se contemplan los rubros de interés ocupacional, experiencia laboral y participación en equipos de trabajo, apego a la legalidad y perspectiva general del cargo, así como la expresión verbal y la seguridad personal.

El Presidente de la Comisión manifestó también, que en virtud de que los instrumentos referidos tienen un grado de confidencialidad y que el Centro de Formación y Desarrollo es el responsable de aplicarlos, se está trabajando sobre los mismos, pero destacó que los elementos descritos constituyen la guía para la evaluación en cada una de las etapas.

El C. Juan Manuel Vicario Rosas preguntó en donde sería la participación de las personas acreditadas por los partidos para las etapas de selección y cuál sería el calendario de actividades

El Lic. Federico Osorio señaló que de conformidad con la convocatoria pueden participar en todas las etapas del proceso de selección y en anteriores procesos han estado presentes en el desarrollo del examen y en las entrevistas.

El Presidente de la Comisión señaló que el calendario es el definido en el programa de trabajo y la convocatoria.

Al no haber más comentarios se tuvieron por presentadas las propuestas de instrumentos para el desarrollo de las etapas de evaluación curricular, examen de conocimientos y entrevista, así como de la logística correspondiente.

## 6. Asuntos generales

Al no formularse ninguna propuesta y toda vez que fueron desahogados todos los puntos del Orden del Día, el Presidente de la Comisión declaró el término de la sesión siendo las once horas con quince minutos del mismo día de su inicio.

  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**  
Consejero Electoral  
Presidente de la Comisión

  
**GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión

  
**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión